

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

92**RIVAS-VACIAMADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 21 de abril de 2023 por el que se aprueban las Bases del XXVI Certamen de Pintura Frida Kahlo De Rivas.

BDNS (Identif.):693538

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/693538>

Objeto.—El Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid convoca el XXVI certamen de pintura Frida Kahlo cuyo fin es potenciar y difundir la creación pictórica.

Régimen Jurídico.—Se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Ordenanza de subvenciones del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

Beneficiarios.—Podrán optar a los premios del certamen de pintura Frida Kahlo todas aquellas personas mayores de edad, cualquiera que sea su nacionalidad.

El artista ganador del primer premio de la XXV edición no podrá participar en el presente certamen.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes.—El plazo de presentación será desde la publicación de estas bases en la web municipal hasta el día 16 de junio de 2023, fecha de cierre del plazo de admisión, en la web: inscripciones.rivasciudad.es

Documentación a presentar.—La inscripción en el certamen se realizará a través de un formulario online en la página web inscripciones.rivasciudad.es. Deberán rellenarse todos los campos obligatorios.

Se adjuntarán dos imágenes de la obra original: una que muestre la obra completa y otra fotografía donde se pueda apreciar en detalle la técnica pictórica de la misma. Ambas imágenes deben ser en formato Jpg con un peso de entre 2 y 5 MB.

En el nombre de los de los archivos debe aparecer el título de la obra y no podrá figurar ningún dato que identifique la autoría.

Cuantía.—2.700 euros.

Se establecen los siguientes premios:

- Premio: 2.000 euros.
- Accésit: 700 euros.

Estos importes están sujetos a la correspondiente retención fiscal, la cual se aplicará en el momento de pago.

Los autores o autoras cuyos trabajos resulten ganadores, tanto del premio como del accésit, renunciarán expresamente a los derechos de uso y explotación de las obras premiadas, que se entenderán cedidas al Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, que en ningún caso realizará o estará interesado en la explotación económica de la obra.

Fases.—El proceso de concesión de premios consta de dos fases:

- Fase de selección: las obras presentadas se valorarán a partir de reproducciones fotográficas aportadas en el formulario de inscripción. Una comisión de valoración será la encargada de realizar una selección. La Concejalía de Cultura y Fiestas se pondrá en contacto por correo electrónico con los y las autoras de las obras seleccionadas con las indicaciones para proceder al envío obras originales.

- Fase final: el jurado elegirá entre las obras originales seleccionadas el primer premio y el accésit, teniendo en cuenta la originalidad, composición estética, creatividad y calidad de la obra. Las obras seleccionadas formarán parte de una exposición colectiva que se realizará durante el mes de octubre de 2023 en la sala de exposiciones del centro cultural Federico García Lorca.

Período subvencionable.—El premio se entregará el viernes 6 de octubre de 2023.

Rivas-Vaciamadrid, a 9 de mayo de 2023.—La Alcaldesa, Aida Castillejo Parrilla.

(03/7.864/23)

